Asunción, de junio de 2011

NOTA UOC/MEC N° /2011

SEÑOR
OFERENTE
PRESENTE

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes con el objeto de invitarles a participar en el procedimiento de Contratación Directa **Nº 24/2011 "CONSULTORÍA SOBRE EL COSTO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR"**; con ID Nº **221507** para el Ministerio de Educación y Cultura.

El plazo límite para la presentación de la oferta es el **15 de junio de 2011, hasta las 8:45 hs.**

Las ofertas deberán ajustarse a las condiciones del presente procedimiento de contratación establecidas en los siguientes documentos que se adjuntan:

Anexo 1. Instrucciones a los oferentes y datos del procedimiento de contratación Directa.

Anexo 2. Formulario de presentación de oferta.

Anexo 3. Cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes/servicios requeridos. Plazo y lugar de entrega o ejecución y condiciones de pago.

Atentamente.

Lic. LUCINA GONZÁLEZ AGUILERA
Coordinadora
Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO 1

INSTRUCCIONES PARA LOS OFERENTES Y DATOS DE LOS PROCEDIMIENTOS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA.

1. El Ministerio de Educación y Cultura emite estos Documentos que forman parte de las condiciones de la ***Contratación Directa Nº 24/2011,*** para la ***"CONSULTORÍA SOBRE EL COSTO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR".*** La cantidad, descripción, las especificaciones técnicas, plazo y lugar de entrega (o de prestación de servicios o de realización de las obras) y condiciones de pago se especifican en el Anexo 3.

2. Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el rubro **260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES"** del Presupuesto General de la Nación.

3. Podrán participar en este procedimiento los Oferentes, que no se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuestas o para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03; y que tengan la capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato y cuya actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, obras o servicios a contratar.

4. Los Oferentes que participen en este procedimiento de contratación deberán observar los más altos niveles éticos. La Convocante actuará frente a cualquier hecho o reclamación que se considere fraudulento o corrupto. Si se comprueba que un funcionario público, o quien actúe en su lugar, y/o el Oferente o adjudicatario propuesto en un proceso de contratación, ha incurrido en prácticas fraudulentas o corruptas,

- Se descalificará la oferta del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas;
- Se remitirán los antecedentes del oferente directamente involucrado en las prácticas fraudulentas o corruptivas, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los efectos de la aplicación de las sanciones previstas en el Título Séptimo de la Ley N° 2051/03.
- Se presentará la denuncia penal ante las instancias correspondientes si el hecho conocido se encontrare tipificado en la legislación penal.

5. Ninguna de las condiciones contenidas en este documento, así como en las ofertas presentadas por los participantes podrán ser negociadas.

6. Todo Oferente potencial que requiera alguna aclaración sobre estos Documentos deberá comunicarse con la Convocante por escrito hasta el día **09 de junio de 2011** en el ***6to piso*** del ***Edificio Helipuerto*** ubicado en ***O'Leary 650 c/ Gral. Díaz***, hasta las ***10:00 hs***., ***Unidad Operativa de Contrataciones***. La Convocante responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes las reciba hasta la fecha límite para realizar consultas. La Convocante enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todos los oferentes invitados. Así mismo, difundirá dichas respuestas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py)

7. La Convocante podrá, modificar estos documentos mediante adendas numeradas hasta el **09 de junio de 2011**. Toda Adenda emitida por la Convocante, formará parte integral de los Documentos y serán notificadas por escrito a los oferentes invitados. Además, serán difundidas a través del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py). La Convocante podrá, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las adendas en la preparación de sus ofertas, la misma será difundida también en el SICP.

8. El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y la Convocante no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de contratación.

9. La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante, deberán ser redactados en idioma castellano.

10. El oferente deberá presentar al mismo tiempo dos sobres separados debidamente identificados, el sobre 1(uno) con la OFERTA TECNICA y el sobre 2 (dos) la oferta de precio:

SOBRE Nº 1 (uno); OFERTA TECNICA, DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIR:

a) Fotocopia de la cedula de identidad del firmante de la oferta
b) Fotocopia simple del Registro Único del Contribuyente (RUC);
c) Fotocopia del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente;
d) Fotocopia de la Patente Comercial vigente;
e) Constancia de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA), vigente;
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones o Acta de Constitución (en caso de ser persona jurídica);
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio);
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas;
i) Declaración Jurada por la que el Oferente Garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolecentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.
j) La oferta Técnica, deberá incluir los parámetros a ser evaluado de acuerdo al Anexo 4.

SOBRE Nº 2 (dos), OFERTA DE PRECIO; DOCUMENTOS QUE DEBEN INCLUIR:

a) El Formulario de Oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el ANEXO 2. (OFERTA DE PRECIO).

Observaciones:
- Se adjunta la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones del Art. 40
- Los oferentes que tengan la constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE) no necesitarán presentar los documentos indicados cuando conste que dichos documentos se hallan activos, para la presentación de la oferta.

11. La moneda de oferta y pago será expresada en GUARANÍES. La cotización en moneda diferente será motivo de rechazo de la oferta. Se mantendrá la moneda de la oferta como moneda del contrato.

12. Las ofertas deberán permanecer válidas por **30 días**, contado a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por la Convocante. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por la Convocante. El Oferente garantizará el mantenimiento de su oferta durante dicho plazo de validez mediante la declaración jurada que suscribe al firmar el Formulario de Oferta adjunto como Anexo 2;

13. Las ofertas deberán presentarse en sobres cerrados dirigidos a la Convocante. La Convocante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados.

14. Todas las páginas de la oferta deberán estar firmadas y foliadas por el oferente. Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o la media firma de la persona que suscribe la Oferta. La falta de foliatura de los documentos de la oferta será considerada causa de descalificación, salvo que sea subsanada en el acto de apertura por el oferente o su representante en el acto, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

15. Las ofertas deberán ser recibidas por la Convocante en la oficina de la **Unidad Operativa de Contrataciones, 6to piso del Edificio HELIPUERTO ubicado en O'Leary 650 c/ Gral. Díaz** a más tardar el día **15 de junio de 2011 hasta las 8:45 horas**. La Convocante no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas. Toda oferta que reciba la Convocante después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

16. La Convocante llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la **Unidad Operativa de Contrataciones, 6to piso del Edificio HELIPUERTO ubicado en O'Leary 650 c/ Gral. Díaz,** el **15 de junio del 2011 a las 09:00 horas**. Al concluir el acto de apertura, se labrará un acta de conformidad a las disposiciones del artículo 54 del Decreto N° 21909.

17. Para la Evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los criterios establecidos en el Artículo 94 Selección Basada en **CALIDAD Y COSTO**, del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y la adjudicación será realizada por la máxima autoridad de la entidad. El porcentaje mínimo de calidad a considerar es el **80%**.

CAPACIDAD LEGAL:

a) No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas;

b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia,

Se verificara primeramente la **OFERTA TECNICA (sobre Nº 1)**, iniciando por el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (documentación debidamente firmada y completada, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada), así como los demás documentos exigidos.

Primeramente se evaluaran los antecedentes y enfoque del trabajo procediéndose a la calificación de los profesionales y/o empresas exclusivamente sobre la base de los documentos presentados, mediante asignación de puntajes, previa análisis objetivo de sus antecedentes.

Al efecto, se establecen los factores a evaluar, la importancia relativa de cada factor (ponderación del factor), y los puntajes a utilizar para calificar cada factor (puntaje de calificación). La calificación final de cada empresa se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor.

Anexo IV

Ítem	Descripción	Porcentaje
1.1 1.2	Formación Académica (38 puntos) Experiencia profesional (62 puntos)	80%
2	Cronograma (100 puntos) El profesional y/o la consultora deberá establecer claramente las etapas y los plazos del trabajo a desarrollar, como así también de los informes a presentar, borradores y definitivos. El plazo de presentación de los mismos es de dos (1) mes.	10%
3	Disponibilidad de Tiempo (100 puntos) El profesional y/o la consultora deberán disponer de tiempo suficiente para viajes al interior y/o trabajos dentro de la institución.	10%
	TOTAL:	100%

La calificación final de cada profesional y/o empresa se obtendrá de la suma ponderada de los puntajes logrados en cada factor, según la siguiente fórmula: **puntos totales del ítem x (%)**
Puntos logrados por el oferente en el ítem

El Puntaje mínimo que deberá alcanzar cada profesional y /o consultora será de 80. Aquellas que obtienen menos del puntaje mínimo serán rechazadas y devueltas a la empresa consultora y los sobres con las **OFERTAS DE PRECIO (sobre Nº 2)** de las empresas restantes se abrirán en público, para lo cual la convocante fijara fecha, lugar y hora; y notificara por escrito a los oferentes.

Posteriormente se evaluaran los documentos de precios de aquellos que alcanzaron el puntaje mínimo procediéndose a la calificación de las empresas exclusivamente sobre la base de los precios presentados, mediante asignación de puntajes según el siguiente criterio:

Costo Puntaje Máximo 100 Puntos

Oferta económica más baja: 100 puntos

Las demás ofertas:
Ofertas más baja =100 puntos
Otra oferta = x puntos

Se seleccionara la oferta que haya alcanzado el mayor puntaje de evaluación.

La ponderación para la adjudicación

La propuesta técnica: **80%**

La propuesta económica: **20%**

La convocante se reserva el derecho de no adjudicar a ninguna de las ofertas presentadas si a su criterio considera que ninguna de ellas satisface las condiciones de la contratación, sin que ello otorgue derecho a reclamación alguno por cualquier concepto a las empresas participantes.

Una vez aprobado el informe del comité de evaluación, se procederá a la adjudicación de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y demás modificaciones vigentes.

Además se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 2051/03.

Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar.

18. El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por el **TOTAL**

19. La adjudicación se efectuará conforme con los criterios establecidos en el artículo 63 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

20. La adjudicación será notificada por nota a cada uno de los oferentes. Deberá difundirse además en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py).

21. Reajuste de Precios: Los Contratistas tendrán derecho al reajuste de precios en los términos establecidos en los Artículos 56º, inciso b) y 61º de la –ley Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, siempre y cuando exista una variación sustancial de precios en la economía nacional y esta se vea reflejada en el Índice de Precios de Consumo (IPC) publicado por el Banco Central del Paraguay, en un valor igual o mayor al quince por ciento (15%) sobre la inflación oficial y deberá ser pactada en el contrato, según las normas establecidas en el Artículo 84º del Decreto 21909/03 que Reglamenta la Ley Nº 2051/03.

22. Fórmula de reajuste a aplicar conforme al punto anterior:

Fórmula a aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$

Donde:

P= Precio reajustado de la Oferta.

Po= Precio Original de la Oferta.

C= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la Factura.

Co= Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de Apertura de Sobres-ofertas.

23. Conforme a la **Circular Nº 02/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas** (DNCP) todas las Empresas que resulten **adjudicadas** para la provisión de bienes, obras o servicios a las Instituciones del Estado, incluyendo gobernaciones y municipalidades, **deberán estar inscriptas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado** (SIPE) como **requisito para la obtención del Código de Contratación** (CC), indispensable para el pago a Proveedores.

24. Las personas interesadas podrán protestar por escrito ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, contra los actos que contravengan las disposiciones que rijan la materia objeto de este documento, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a aquel en que éste ocurra o el Oferente tenga o deba haber tenido conocimiento del acto impugnado, de acuerdo a la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

25. Cualquier persona puede realizar las denuncias de supuestos hechos de corrupción o de irregularidades en este proceso de contratación o en cualquier otro, que tenga conocimiento, a través del Portal de Contrataciones Públicas (www.contrataciones.gov.py), utilizando el Programa de Protección al Denunciante, que garantiza la confidencialidad de los datos del denunciante, y cuya investigación puede monitorearse a través del Portal.

DECLARACION JURADA

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO "W", AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: _____

Proceso de Contratación: Modalidad:

Descripción del llamado:

ID (Portal):

A la Convocante:

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el artículo 20, inciso "W", de la Ley 2051/03, de "Contrataciones Públicas". Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

---

Firma El/los Oferente/s Aclaración de Firma/s

DECLARACION JURADA

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLEN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

Asunción, ____de _____de 2011

Señores
…….
…….
Presente

REF: (Descripción del Llamado)……..
ID (Portal Contrataciones Públicas)……...

De mi/nuestra consideración:

La empresa……, con RUC……, en su calidad de oferentes del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es……....., con cédula/s de identidad Nº ……..., formula la presente DECLARACIÓN BAJO FE DE JURAMENTO:

1.QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular "TRABAJO INFANTIL PELIGROSO" de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto Nº 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.

2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciare/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3.QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haremos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOCEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarnos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco que no tendré derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me pudieran generar.

Atentamente.

ANEXO 2

FORMULARIO DE CARTA/OFERTA.
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

SEÑORES
MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

CONTRATACIÓN DIRECTA **Nº 24/2011 "CONSULTORÍA SOBRE EL COSTO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR"**
ID N°: **221507.-**

Nos dirigimos a ustedes en el procedimiento de contratación vía excepción de referencia, con el objeto de presentar oferta y declarar bajo juramento cuanto siguiente:

1. No nos encontramos comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03;

2. Nos abstenemos, por nosotros mismos o a través de interpósitas personas, de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3. Contamos con las condiciones legales y técnicas requeridas, las calificaciones y capacidad para ejecutar el contrato.

4. Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a las condiciones de este procedimiento de Contratación Directa, incluyendo las adendas Nº: _____[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];

5. En las condiciones requeridas en los documentos de este procedimiento de Contratación Directa, ofrecemos proveer los Bienes/Servicios cuya descripción y precios unitarios y totales, incluidos los tributos o gravámenes que correspondieran, se indican en la planilla siguiente:

PLANILLA DE PRECIOS

Ítem	Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido se correspondiese)	Precio Total (IVA incluido se correspondiese)
1	80101507-013	CONSULTORÍA SOBRE EL COSTO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR.	Unidad	Evento	1		
						Precio Total:	

El precio total es de guaraníes _____ (completar en letras) _____

Observación: La planilla de precios se debe completar con todos sus elementos y cuadros sin alteración de los mismos ya que el cambio parcial de dicha planilla motivará la descalificación de la empresa.

6. Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de **30 días**, contados a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período.

7. Garantizamos que si no cumplimos con esta obligación de mantener la oferta durante el plazo de validez y la retiramos antes de este plazo, abonaremos a la Convocante una multa equivalente al 5% por ciento del monto total de la oferta.

8. Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal (o la Orden de Servicio y/o Compra) haya sido perfeccionado por las partes.

9. Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación o rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

_____ (firma) _____
Oferente

Datos del oferente: (Especificar el nombre completo de la empresa, si la oferta es presentada por una persona jurídica.)
Datos del firmante de la oferta: (Indicar el nombre, documento de identidad y cargo del firmante de la oferta).
Domicilio ----------

Anexo 3

1. **Cantidad de los bienes y/o servicios:**

Ítem	Catálogo	Descripción del Servicio	U.M.	Presentación	Cantidad
1	80101507-013	CONSULTORÍA SOBRE EL COSTO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR.	Unidad	Evento	1

2. **Descripción: "CONSULTORÍA SOBRE EL COSTO DE LA DESERCIÓN ESCOLAR"**

3. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

a) **Justificación**

En el año 2010, el Centro de Investigación e Innovación Educativa se interesó por los factores de la deserción y sus interrelaciones. El estudio realizado demostró una situación preocupante por la cantidad de desertores e identifico el factor económico como el motivo de mayor peso a la hora en que el joven decide abandonar la escuela. Esto significa que la deserción es un proceso y que los diferentes factores por ejemplo los familiares entran en relación a lo largo de la vida académica del alumno. Este año, profundizaremos el tema para conocer el costo de la deserción escolar para el Estado, por cada individuo. Este estudio se fundamenta en la afirmación de que la educación es la mayor inversión que una persona puede hacer en su vida y por consecuencia la mayor inversión que un Estado puede hacer.

Actualmente, se multiplicaron las investigaciones para estimar los costos y las ventajas de la educación. En una serie de estudios que se realizaron en Estados Unidos (Behrman et Stancey, 1997), llegaron a la conclusión que una reducción de la tasa de deserción escolar llevaría a un mejoramiento de la salud, una disminución de la pobreza y de problemas relacionados a la estructura familiar.

Las ventajas netas de la inversión en educación pueden calcularse para una persona o para la sociedad. Muchos estudios enfocan sobre las ventajas individuales porque es más fácil determinar los costos y las ventajas para una persona, que para la sociedad. Sin embargo, al hacer un estudio de costo de la deserción en la Educación Media, sería fácil establecer una relación entre el costo individual relacionado a las pérdidas del salario durante toda la vida de una persona y traducirlas en perdida de ingreso para el estado en términos de impuestos. Según el estudio de Chaplin y Lerman (1997), en los Estados Unidos, la pérdida de ingreso se cifra entre 90.000$ y 600.000$. En Canadá, el Board Conference estima el costo de la deserción escolar a más de 4 mil millones de dólares durante la vida activa de 137.000 jóvenes que abandonaron la escuela en 1989. ¿Cuánto costará al Estado Paraguayo mantener un sistema de educación cuyas estadísticas demuestran que solo 29% de los jóvenes matriculados en 1997 en la educación básica culminaron sus estudios secundarios); esto sin mencionar los 171.702 adolescentes que no están cursando actualmente la Educación Media.

b) Objetivo

1. Analizar los costos individuales y sociales de la deserción escolar.
2. Analizar ventajas individuales y sociales para el Estado con una reducción de la deserción del 10%, 20% y 30%.

c) Perfil del investigador

- Experiencia en investigación de 8 a 10 años.
- Formación Universitaria en Economía, Educación, Sociología u otras áreas relacionadas con el tema.
- Manejo de datos estadísticos.
- Capacidad de interpretar los resultados según un marco conceptual.
- Capacidad de síntesis y redacción.
- Experiencia de trabajo en equipo.
- Experiencia en investigación o estudios similares.

d) Producto esperado

1. Diseño de proyecto.
2. Informe parcial.
3. Informe final.
4. Elaboración de un artículo para su publicación y difusión de resultados.

e) Seguimiento de la investigación.

El consultor/a contratado coordinará sus acciones con el Centro de Investigación e Innovación Educativa – CIIE, quien hará el seguimiento de las actividades, objeto de la contratación y podrá solicitar que el consultor realice los ajustes necesarios en el plazo convenido.

4. Plazo de entrega de los bienes/ o de realización de los servicios.

El estudio tendrá una duración de 150 días para la presentación del informe final y la elaboración del artículo.

5. Lugar de entrega de los bienes/ o de prestación de los servicios

La entrega se llevará a cabo en el Ministerio de Educación y Cultura, oficina del Centro de Investigación e Innovación Educativa, sito en 15 de Agosto entre Haedo y Gral. Díaz, planta baja, Edificio M.E.C.

6. Condiciones de pago

El pago se hará en guaraníes, y se distribuirá de la siguiente manera, el 50% a la firma del contrato, el 30% a la entrega del informe parcial y el 20% a la entrega del informe final, siempre que exista disponibilidad en el Plan Financiero del mes correspondiente. Se retendrá el **0,4 %** sobre el importe neto de la factura, según el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

7. CONTRATO

La modalidad es contrato **cerrado**. La firma del contrato se realizara en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de Educación y Cultura (O'Leary 650 c/ Gral. Díaz, Edificio Helipuerto Piso 6º), ante las personas autorizadas por la Coordinadora para el efecto.

8. ADJUDICACIÓN:

La adjudicación del llamado será por el **TOTAL.**

9. SEGURO DE RESPONSABILIDAD PROFESIONAL

El consultor deberá presentar indefectiblemente al momento de la suscripción del contrato una póliza de seguro de responsabilidad profesional, otorgado por una compañía de seguros establecida en el país y autorizada a emitir pólizas de seguro, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del valor del contrato, con una validez igual a la vigencia del contrato, los gastos de emisión de la póliza correrán por cuenta del consultor. La Póliza será devuelta al consultor al término de la vigencia del contrato, previa entrega de la totalidad de los informes objeto del contrato a satisfacción del MEC.

10. MULTA (Art. 37 inc. i, Ley Nº 2051/03)

El valor de la multa por atraso en la entrega del servicio: si el proveedor no diere cumplimiento al suministro de los servicios adjudicados en el plazo requerido, se hará pasible de una multa equivalente al 2% (dos por ciento) del valor del bien no proveído, por cada fracción mayor de 3 (tres) días de atraso. El monto máximo de la multa será el 10% (diez por ciento) sobre el valor del contrato.

ANEXO IV

EVALUACIÓN DE CURRICULO DE CONSULTORES (100 Puntos.)

Perfil / Oferente	1. Formación académica				2. Experiencia Profesional						3. Cronograma de Trabajo	4. Disponibilidad de Tiempo	TOTAL
					2.1			2.2					
Nombre del Consultor	1.1 Título de Grado	1.2 Maestría	1.3 Doctorado	1.4 Especialización	Antigüedad	Docencia	Capacitación a Docentes	Proyectos de Investigación	Proyectos Sociales	Publicaciones			

1. FORMACIÓN ACADÉMICA (38 puntos)

1.1 - Título de Grado (puntaje máximo 10 puntos): Se podrá n presenta r hasta un má ximo de 2, a s i gna ndo a cada uno 5 puntos

1.2- Maestría (en Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales) (Puntaje máximo 12puntos) : Se podrá n presenta r hasta un má ximo de 2, a si gna ndo a cada uno 6 puntos

1.3 - Doctora do (e n Cie ncia s de la Educa cian o Cie ncia s Socia le s) (Punta je máximo 12 puntos): Se podrán presentar hasta 1, asignandole 12 puntos

1.4 - Espe cializa ción (solo aquellos de mayor o igual l a 200 hs) (Punta je máximo 4 puntos) : Se podrán presentar hasta 2, asignandole a cada uno 2 puntos

2- EXPERIENCIA PROFESIONAL (62 Puntos)

2.1 - Experiencia General (E.E): se aplica a l a experi enci a del ca ndi da to/a en:

2.1.1 - Antigüedad (10 puntos)

a - > 3 años → o puntos

b- 3 < 8 años → 5 puntos

c- 8 < 15 años → 8 puntos

d- < 15 años → 10 puntos

2.1.2 Docencia (Puntaje máximo 4 puntos) (Área s : Ci enci a s de l a Educa ci ón, Soci ol ogía , Antropol ogía , Fi l os ofía , Ps i col ogía , Hi s tori a):

Se podrá n pres enta r ha s ta 4, a s i gna ndol e a ca da uno 1 punto.

2.1.3- Capacitación a docentes: (Puntaje máximo 4 puntos)(mi s ma s á rea s): Se podrá n pres enta r ha s ta 4, a s i gna ndol e a ca da uno 2 puntos .

2.2- Experiencia Especifica

2.2.1- Proyectos de Investigación (Puntaje máximo 28 puntos) : Se podrá n pres enta r ha s ta 4 proyectos , a s i gna ndo 7 puntos a ca da uno

2.2.2 Proyectos Sociales (Puntaje máximo 8 puntos): Se podrá n pres enta r ha s ta 2 , a s i gna ndo 4 puntos a ca da uno

2.2.3. Publicaciones (Puntaje total 6 puntos): Se podrá n pres enta r ha s ta 4 publ i ca ci ones , a s i gna ndo 1 punto a ca da uno

3. CRONOGRAMA DE TRABAJO (Puntaje total 1)

4. DISPONIBILIDAD DE TIEMPO (Puntaje total 1)